

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/02/14

HORA: 09:30:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jL13xtthgb

OPERACION: AA20123558

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TURESTUR LIMITADA

N.I.T. : 800.216.698-0

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00576701 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1993

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :11 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 2,192,421,925

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 A # 71 A 59 OFICINA 407

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/02/14

HORA: 09:30:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jL13xtthgb

OPERACION: AA20123558

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : TURESTUR_LTDA@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 14 A # 71 A 59 OFICINA 407

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : TURESTUR_LTDA@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

Constitución: E.P. No. 7.834 Notaría 14 de Santa Fe de Bogotá del 9 de diciembre de 1.993, inscrita el 14 de diciembre de 1.993, bajo el No. 430542 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: TURESTUR LIMITADA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.485	20- XI- 1995	24 STAFE BTA	24- XI- 1995 NO.517.278

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0001862	1997/05/27	Notaría 12	1997/06/10	00588306
0001765	1997/07/07	Notaría 53	1997/08/15	00597806
0002465	1998/09/07	Notaría 53	1998/10/05	00651854
0002832	1998/10/14	Notaría 53	1998/10/23	00654311
0001748	2000/08/10	Notaría 40	2000/08/14	00740795
0001900	2003/07/18	Notaría 57	2003/11/24	00907818
25	2013/01/19	Notaría Única	2013/01/25	01700439
1690	2013/10/09	Notaría 36	2013/10/15	01773437
1227	2017/08/11	Notaría 36	2017/08/17	02251937

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 26 de agosto de 2033.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/02/14

HORA: 09:30:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jL13xtthgb

OPERACION: AA20123558

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Objeto Social: A)- La prestación del servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros, en servicio especial, para prestar los servicios a estudiantes y asalariados, mediante la contratación directa de empresa a empresa y/o colegio respectivamente, y a sitios de interés histórico o turístico, previo permiso del instituto nacional del transporte o la entidad que haga sus veces. B)- Para el cumplimiento del punto anterior, la sociedad podrá adquirir los vehículos adecuados que considere necesarios para la prestación del servicio y autorizados por el intra o a través de vehículos que sean vinculados a la empresa en forma legal, mediante contrato de afiliación (acuerdo catorce - (14) de abril seis (6) de mil novecientos ochenta y nueve (1989). C)- especialmente es necesario e importante la prestación de un transporte sobre todo para los estudiantes y empleados o asalariados de empresas que deben cumplir con honorarios muy exactos de estudio y trabajo, además para las excursiones a sitios de interés histórico. D)- La sociedad podrá explotar la industria del transporte en todos los radios de acción, modalidades, despachos en forma colectiva o individual, regular y ocasional, común, especial o de lujo, conforme a las normas establecidas por el mismo instituto o las que dicten en el futuro las autoridades del transporte. E)- La sociedad podrá comprar, vender, importar, consignar y negociar en general vehículos de servicio público nuevos o usados, propios o de terceros, que no tengan más de diez (10) años - de uso, con sus respectivos accesorios y complementos, participar en licitaciones y propuestas públicas o privadas. F)- La sociedad podrá comprar, vender, importar, distribuir, depositar, consignar negociar en cualquier forma lícita, repuestos, autopartes, combustibles, lubricantes, llantas, neumáticos y demás accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento de los vehículos automotores vinculados o no a la empresa y de propiedad de la misma.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/02/14

HORA: 09:30:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jL13xtthgb

OPERACION: AA20123558

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Además para instalar y mantener talleres de mantenimiento y reparaciones de vehículos, talleres de latonería y pintura, almacenes - de toda clase de repuestos, almacenes de llantas, de servicio, adquiridos directamente por la empresa o tomados en cuya administración sea por parte de la empresa. G)- Celebrar, en ejercicio de actividades sociales, toda clase de títulos valores y demás efectos de comercio o aceptarlos en pago. H)- Formar parte de las agremiaciones relacionadas con el objeto social y hacer los aportes y contribuciones consiguientes. I)- La sociedad podrá efectuar y presentar programas en materia de reposición de equipos a las entidades respectivas. J)- Invertir temporalmente los dineros disponibles de la sociedad y que esta transitoriamente no requiera para sus fines principales. K)- Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, en general, todo acto o contrato que sean necesarios o convenientes para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstas en los estatutos y que de manera directa se relacionen con el objeto social, tal como queda de- terminado. I)- La junta de socios, el gerente de la sociedad, aceptara la matricula o asociación de un vehículo como socio de la empresa y el propietario del vehículo tendrá derecho a las cuotas sociales cuyo valor será establecido al constituirse la sociedad (estatutos). Se exceptúa la vinculación como socio cuando el contrato sea en administración o en arriendo. M)- Efectuara préstamos a sus socios, con el fin de efectuar la reparación o mantenimiento del parque automotor. N)- Establecer toda clase de pro- gramas educativos, sociales, planes de solidaridad mutua o asistencia médicas y para casos de calamidad doméstica y en general ejecutar todos los actos o contratos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social o tengan relación directa con el. O)- Prestara toda la asistencia jurídica al personal de conductores; además los vinculara en forma legal a la empresa, cumpliendo

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/02/14

HORA: 09:30:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jL13xtthgb

OPERACION: AA20123558

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

con las normas y requisitos del reglamento interno de trabajo. P)- Con base en las leyes y estatutos efectuara y hará cumplir los diferentes reglamentos para el buen funcionamiento de la empresa.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)

CERTIFICA:

Capital y Socios: \$200,000,000.00 dividido en 20,000.00 cuotas con valor nominal de \$10,000.00 cada una, distribuido así :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

CIFUENTES PABLO HERNANDO

No. cuotas: 4,330.00

Valor: \$43,300,000.00

ORJUELA BELTRAN LUZ MARINA

C.C. 000000020676894

No. cuotas: 11,340.00

Valor: \$113,400,000.00

CIFUENTES ORJUELA DANIEL ARTURO

C.C. 000000011233668

No. cuotas: 4,330.00

Valor: \$43,300,000.00

Totales

No. cuotas: 20,000.00

Valor: \$200,000,000.00

CERTIFICA:

Que mediante la Escritura Pública No. 1.010 de la Notaría 36 de Bogotá D.C., del 5 de julio de 2013, inscrita el 25 de julio de 2013, bajo los números 01751152 y 01751154 del libro IX, se llevó a cabo la sucesión de Ingrid Johana Cifuentes Orjuela, y se adjudicaron las cuotas sociales que poseía a Cifuentes Álvarez Pedro Pablo y a Orjuela Beltrán Luz Marina, en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Representación Legal: El representante legal es el gerente y el suplente es el subgerente.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/02/14

HORA: 09:30:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jL13xtthgb

OPERACION: AA20123558

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Que por Acta no. 30 de Junta de Socios del 7 de abril de 2010, inscrita el 8 de abril de 2010 bajo el número 01374072 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
CIFUENTES ORJUELA PABLO HERNANDO	C.C. 000000011233376

Que por Acta no. 0000008 de Junta de Socios del 5 de octubre de 1998, inscrita el 23 de octubre de 1998 bajo el número 00654312 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUBGERENTE	
ORJUELA BELTRAN LUZ MARINA	C.C. 000000020676894

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: La administración, representación y uso de la razón social de la sociedad está a cargo del gerente, quien comprometerá a la sociedad sin ningún límite de cuantía. La sociedad tendrá un subgerente, quien reemplazará al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, y tendrá las mismas facultades de este llegado el caso. El gerente tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a)- Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la junta. B)- Fijar todos los salarios, nombrar y remover libremente a los funcionarios y trabajadores de la sociedad y velar porque todos cumplan estricta mente con sus deberes. C)- Cuidar de que la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad se hagan debidamente; d)-Presentar a la junta ordinaria el balance general de cada ejercicio y el proyecto de distribución de utilidades; e)- Presentar a la junta en sus sesiones ordinarias un informe detallado de su gestión y las medidas cuya adopción recomiende; f)- Dirigir la contabilidad de la compañía y responder de que esta se lleve al día y conforme a la ley. G)- El gerente como representante

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/02/14

HORA: 09:30:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jL13xtthgb

OPERACION: AA20123558

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

legal de la sociedad podrá adquirir o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de ellos, transfir, desistir o interponer todo género de recursos, y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, dar y recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero, hacer depósitos en bancos, novar y renovar obligaciones y créditos, prorrogar y restringir sus plazos, abrir cuentas corrientes en los - bancos; celebrar el contrato de cambio en todas sus formas; celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito y en general, representar a la sociedad en todo acto o contrato, dentro de los límites señalados por los estatutos.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 34 de Junta de Socios del 7 de junio de 2019, inscrita el 11 de junio de 2019 bajo el número 02475161 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
HERNANDEZ ESTRADA HERNANDO	C.C. 000000091292818

CERTIFICA:

Que mediante Inscripción No. 02448454 de fecha 15 de Abril de 2019 del libro IX, se registró la Resolución No. 195 de fecha 01 de abril de 2019 expedido por Ministerio de Transporte, que mantiene la habilitación otorgada mediante Resolución No.5365 del 26 de noviembre de 2002, a la sociedad de la referencia para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : TURESTUR LIMITADA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/02/14

HORA: 09:30:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jL13xtthgb

OPERACION: AA20123558

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

MATRICULA NO : 02925630 DE 27 DE FEBRERO DE 2018

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 11 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 14 A NO. 71 A - 59

TELEFONO : 2495317

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : TURESTURLTDA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 11 DE JUNIO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/02/14

HORA: 09:30:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jL13xtthgb

OPERACION: AA20123558

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.